



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 187

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 274-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León las reparaciones necesarias en el IES Recesvinto de Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.
 2. Proposición No de Ley, PNL 305-I, presentada por los Procuradores Dña. Mercedes Martín Juárez y D. José María Casado Salgado, instando a la Junta de Castilla y León la creación y dotación en Piedrahíta de una sección dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 8 de junio de 2004.
 3. Proposición No de Ley, PNL 306-I, presentada por los Procuradores Dña. Mercedes Martín Juárez y D. José María Casado Salgado, instando a la Junta de Castilla y León la dotación al Centro de Educación de Adultos de Ávila del personal necesario para su buen funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 8 de junio de 2004.
 4. Proposición No de Ley, PNL 316-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León el establecimiento del servicio de transporte para los alumnos de ESO que deban acudir a las pruebas extraordinarias de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 80, de 15 de junio de 2004.
-

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	3714
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	3714
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	3714
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	3714
Primer punto del Orden del Día. PNL 274.	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, da lectura al primer punto del Orden del Día y comunica la retirada de la Proposición No de Ley.	3714
Segundo punto del Orden del Día. PNL 305	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3715
Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3715
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	3715
Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista).	3716
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3717
Tercer punto del Orden del Día. PNL 306.	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3717
Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3717
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	3717
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista).	3718
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	3719
Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista).	3719
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3719
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 316.	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3719
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3720
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	3720
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	3722
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	3723
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	3724
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3724
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	3724
Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	3724

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. ¿Desean los Grupos Parlamentarios comunicar sustituciones? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, Ángel García Cantalejo sustituye a José Miguel Sánchez Estévez, y Begoña Núñez sustituye a Óscar Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Doña Mercedes Alzola sustituye a don Raúl de la Hoz, don Alejo Riñones sustituye a doña Paloma Sanz, y doña Arenales Serrano sustituye a doña María del Canto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): María del Canto Benito... Muchas gracias. Muy bien. En ausencia temporal del señor Secretario, procederemos a dar lectura al primer punto del Orden del Día, que dice así: "**Proposición No de Ley 274, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León las reparaciones necesarias en el IES Recesvinto de Venta de Baños, publicada en el Boletín**

Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y dos, de dieciocho de mayo de dos mil cuatro".

Según escrito comunicado a esta Presidencia con número de salida 4153 y fecha de hoy, catorce de octubre, esta Proposición ha sido retirada.

Por lo tanto, pasamos directamente al segundo punto del Orden del Día, que dice así: "**Proposición No de Ley 305, presentada por los Procuradores doña Mercedes Martín Juárez y don José María Casado Salgado, instando a la Junta de Castilla y León la creación y dotación en Piedrahíta de una sección dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y nueve, de ocho de junio del dos mil cuatro**".

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra don José María Casado, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En octubre del dos mil uno, el Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila) solicitó al entonces Consejero de Educación y Cultura la creación de una Escuela Oficial de Idiomas en el municipio. En septiembre del dos mil tres, el Alcalde de la localidad vuelve a solicitar al Consejero de Educación la creación de una escuela oficial de idiomas en Piedrahíta, enviando a la Consejería el proyecto de creación con la justificación del mismo, los objetivos a conseguir y los recursos disponibles al respecto.

Piedrahíta es un municipio de la comarca de la Sierra de Gredos, con unos dos mil doscientos habitantes, aproximadamente. Se le puede considerar cabecera de comarca de un amplio territorio que abarca cincuenta y seis municipios, mil seiscientos cincuenta kilómetros cuadrados y alrededor de quince mil habitantes. Dispone de un centro de Educación Infantil y Primaria, de un Instituto de Educación Secundaria, de Oficina del Inem, Juzgados, Registro de la Propiedad, etcétera. Servicios todos ellos que le hacen ser el centro de atracción de la comarca. No en vano, el 45% de la población está ocupada por el sector de los servicios y por el comercio, aprovechándose en los últimos tiempos en el gran desarrollo del turismo rural en esta zona que dispone del 18% del total de establecimientos y habitaciones de la provincia. No obstante, la comarca ha perdido mucha población en los últimos quince años, alrededor de un 30%, produciéndose además un progresivo y elevado envejecimiento de la misma, ya que los jóvenes, ante las escasas posibilidades profesionales que se les ofrece y a falta de empleo, prefieren emigrar a otras zonas con mejor desarrollo y mayor atractivo.

Así pues, en este caso, mejorar la oferta educativa de esta comarca que pertenece a un área de alta montaña y que presenta unas características claras de desigualdades y desventaja geográfica, sociales, económicas y culturales, es una obligación de nuestra Comunidad. La educación y

la formación tienen una dimensión más completa que la que tradicionalmente se les otorga, y tiene una decisiva importancia en el desarrollo de las personas e influye directamente en el desarrollo socioeconómico de una comarca.

Actualmente, en la provincia de Ávila existen dos Escuelas Oficiales de Idiomas: Ávila capital y Arévalo; una extensión en Arenas de San Pedro, y la ampliación de Cebreros. Por lo que se tiene cubierto en la enseñanza de los idiomas un amplio espacio de la provincia, que se extiende por el centro, el norte, el sur y el este. Faltaría el oeste de la provincia, que es la zona más desamparada y que está demandando que la Administración aporte sus recursos necesarios para garantizar una educación en este sentido similar a la del resto de ciudadanos de la provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación y contratación de una sección en la localidad de Piedrahíta (Ávila) dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Ávila, con la oferta básica, al menos, del idioma inglés para el curso dos mil cuatro-dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Para utilizar un turno en... no. Bien, no habiendo turno en contra, se abre turno para fijación de posiciones. Don Roberto Jiménez tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Para fijar la posición de este Grupo respecto a esta cuestión referente a la creación de una extensión en Piedrahíta de la Escuela de Idiomas, y contestar y explicar al... al Portavoz Socialista por qué se estima desde este Grupo Parlamentario que no procede la aceptación de esa Propuesta de Resolución. Y ello, por lo siguiente.

Como a Su Señoría no se le puede escapar, ciertamente, para la creación de una extensión de la Escuela de Idiomas, que en Ávila, como usted muy bien ha dicho, hay dos, la de Arévalo y la de Ávila capital, sin perjuicio de las extensiones de Arenas de San Pedro y ampliación de Cebreros, que se hicieron como consecuencia de lo que, en principio, no se ha hecho con Piedrahíta, sin perjuicio -y esto es importante y conviene subrayarlo- de que esta parte, evidentemente, o este Grupo Parlamentario, no niegue la bondad o no... -en este caso la bondad de... no sé si la necesidad por... como consecuencia de lo que yo ahora le voy a decir- la bondad de que efectivamente se pueda crear una extensión de la Escuela de Idiomas en la... en el municipio o en la localidad de Piedrahíta.

Claro, sabe usted tan bien como yo que para crear estas extensiones -no solamente las escuelas de idiomas, sino simplemente las extensiones- hay que hacer una serie de estudios poblacionales que generen la conse-

cuencia de que, efectivamente, hay demanda para la creación de estos centros para dos idiomas, como puede ser, por ejemplo, la... las propias de Cebreros y del área de Arenas de San Pedro que se crearon para dos idiomas, sino simplemente para uno.

Claro, quizá aquí falta, falta ¿eh?... y eso es una cuestión que posiblemente pueda promover la Consejería de Educación, pero que, de momento, no se detecta que, consecuencia de un estudio poblacional que no existe, pueda generarse esa necesidad de la creación de una extensión de la Escuela de Idiomas en Piedrahíta.

Es por ello, necesariamente, que se debe de partir de eso, porque, si no, podría ocurrir como ya se han... en algún sitio de la Comunidad se ha detectado... -no digo de Ávila, pero sí de la Comunidad- se ha detectado de que se abre un... una extensión de la... de las escuelas de idiomas y después, al año o a los dos años, se detecta de que, efectivamente, no hay alumnos suficientes para sostenerla. Dese usted cuenta que para crear esta extensión, pues no solamente es un sitio material, sino que hay que... hay que crear toda una plantilla de profesorado, que, evidentemente, no se puede hacer una inversión de esas características solamente para uno o dos años, sino que tener la certeza, en la medida de lo posible -porque certeza en estas cosas quizá nunca la haya al cien por cien, pero sí tener la certeza en la medida de lo posible-, de que, efectivamente, haya una demanda dentro de la población de esa zona de la provincia que acredite el que esto se pueda realizar.

Y esto es lo que hoy por hoy, en la Dirección Provincial de Ávila o en la Consejería de Educación, no existe, este estudio poblacional. Por lo tanto, la Junta, desde luego, siguiendo su política de creación de extensiones como... como hizo, como ha hecho, por ejemplo, en Béjar, o en Benavente, o en Cuéllar en los últimos años; en el dos mil uno-dos mil dos, ha creado estos... estos, menos el de Cuéllar... perdón, estos centros, menos el de Cuéllar, que fue en el dos mil dos-dos mil tres. Pero, sin duda alguna, en su... sigue en la misma tipología de planificación, es decir, el crear extensiones de las escuelas oficiales de idiomas que haya en cada una de las provincias. Bueno, en Ávila hay dos, pero, en definitiva, son extensiones de cada una de las escuelas de idiomas.

Está previsto, por ejemplo, en Laguna del Duero, la de Almazán o la de Burgo de Osma. Pues, ¿por qué no puede estar creada la de Piedrahíta? Pero quiero decirle con esto, e insisto -y perdóneme que insista en esta cuestión-, de que ello debe de ir amparado por un estudio que en ningún caso, desde aquí, se dice que no se pueda realizar, pero lo cierto es que no se ha realizado. Por lo tanto, bueno, pues aquellas personas que creen... que crean la oportunidad de efectuar esta extensión, o quizá de oficio la Junta de Castilla y León, pero quizá también le digo que desde la Junta de Castilla y León, o de la Consejería, o desde la Dirección Provincial, para acercarnos más al lugar de los hechos, ¿verdad?, pues no se

ha detectado ni se ha solicitado que se haga este tipo de estudios que puedan amparar la creación de este centro.

Yo creo que con esto queda claramente justificada el por qué nosotros no podemos votar a favor de su Propuesta de Resolución. Y no es que nos opongamos, cuidado, es que... que nosotros no podemos votar a favor de esa Propuesta de Resolución. Insisto, trasládelo usted a quien corresponde, nosotros así se lo haremos también, y si se detecta... si se detecta que, efectivamente, puede haber demanda, aunque solo sea de un solo idioma, del idioma inglés -que es el que prima en el caso de que solamente se dé un idioma-, pues no habrá ningún motivo para que no se puedan hacer estos estudios que generen la creación de este centro, desde la Consejería de Educación. O sea, que quiero decir que siguiendo esa planificación que ya en su día empezó la Consejería y que está terminando, pues, con los que le he dicho que ha efectuado en el ejercicio dos mil uno-dos mil dos, e incluso ya en el dos mil dos-dos mil tres, y los que están planificados para este curso dos mil cuatro-dos mil cinco. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Jiménez. Para terminar la... cerrar el debate, tiene la palabra don José María Castro... no, Casado -perdón-, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Concretamente, Señoría, le puedo decir que es la única zona que no tiene este tipo de facilidades y de connotaciones. Da la casualidad que es una zona de las más deprimidas que tenemos en la provincia de Ávila. Por supuesto, si no intentamos que se consiga la escuela de idiomas, automáticamente... o un apéndice, automáticamente nuestros jóvenes, ahora que tienen la oportunidad de aprenderlo y de poder empezar a practicar, puesto que en la zona hay una gran cantidad de extranjeros debido a la... al potencial turístico que hay, ¿eh?... Concretamente, le puedo decir que el ala delta es uno de... de las oportunidades que atrae más turismo en la zona y más nivel de extranjeros; el parapente, el senderismo y las rutas a caballo es potencial. Como le he dicho, el 18% de la oferta turística rural está en esa zona, lo que... lo único que ocurre que nuestros jóvenes no tienen facilidad para comunicarse con esta gente que viene a esa zona.

La petición parte del Ayuntamiento de Piedrahíta con motivo, ¿eh?, de haber ganado el Sello de Oro de la Innovación en la Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas extranjeras en el año dos mil. Concretamente, esto es un distintivo bastante importante para la realidad de Piedrahíta. Como usted comprenderá, esto ha sido un revulsivo para que el Ayuntamiento pida, concretamente, el que haya una extensión, por lo menos inicialmente, del inglés.

Por otra parte, el Ayuntamiento ofrece una cantidad de cosas a la escuela oficial de idiomas que otros Ayuntamientos no creo que... que dispusieran de ello. Concretamente, le puedo decir: el Ayuntamiento pone a

su disposición a unos equipos del colegio público Gran Duque de Alba –concretamente con colaboración del... de la Consejería de Educación–; programa; sala de audiovisuales con DVD, biblioteca específica de idiomas inglés, francés e italiano; sala de ordenadores con doce unidades de intranet e internet con tarifa plana veinticuatro horas y dos líneas RSDI; salón de actos con capacidad para cien personas y escenario para posibles representaciones. Y, además, el Ayuntamiento se compromete a dotar de personal a la escuela, corriendo con los gastos de un auxiliar administrativo y un conserje para la buena gestión y control del centro.

Como usted puede comprender, cuando un Ayuntamiento está en tan buena disposición de aportar una cantidad de servicios y de personal, no se le puede negar la oportunidad de tener un anexo de la Escuela de Idiomas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Terminado el debate, se somete a votación. ¿Votos a favor? Cinco... no, seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al segundo punto del Orden del Día. Tercero, perdón.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Mercedes Martín Juárez y don José María Casado Salgado, instando a la Junta de Castilla y León la dotación al Centro de Educación de Adultos de Ávila del personal necesario para su buen funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y nueve, de ocho de junio de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para la presentación de la iniciativa, don José María Casado tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. El Centro de Educación de Personas Adultas de Ávila tiene una gran complejidad en su composición, en la gestión, en la funciones que cumple y hasta en el tiempo que pertenece... que permanece abierto. Este centro, se imparte actualmente enseñanzas de formación básica, entendiéndose por esta la que abarca desde las enseñanzas iniciales hasta la de Educación Secundaria para personas adultas, la formación para el mundo laboral y la formación para el desarrollo personal y la actualización cultural. En concreto, se están impartiendo las siguientes enseñanzas: enseñanzas iniciales de niveles primero y segundo, Educación Secundaria para personas adultas, Educación Secundaria para personas adultas a distancia, programas de garantía social, enseñanzas Mentor, alfabetización de inmigrantes y, entre otras ofertas educativas, oposiciones, inglés, etcétera.

El alumnado que, aproximadamente, recibe enseñanzas en este centro se acerca al millar, y el número de profesores en la actualidad es de veintisiete, perteneciente al cuerpo de maestros, al de profesores de Secundaria y al de profesores técnicos de Formación Profesional.

El centro permanece abierto más de doce horas, desde las nueve hasta las veintidós, porque resulta imposible de controlar dicha apertura y muy difícil de atender a las personas que constantemente acuden al centro en demanda de información, certificaciones, matriculación, etcétera.

El equipo directivo, además de realizar las funciones propias de su cargo, imparte docencia directa durante varios períodos lectivos, por lo que la falta de atención en Dirección y Secretaría se deja notar bastante, y la gestión diaria de los asuntos administrativos, o bien sufre demoras, o bien sale adelante con la dedicación extraordinaria del mismo equipo directivo.

Por otra parte, cualquier centro docente de esta envergadura, con cerca de mil alumnos –algunas veces más–, abierto en horario de mañana, tarde y noche, en el que se imparten enseñanzas básicas y enseñanza de Educación Secundaria, disponen de personal auxiliar, administrativo y... y ordenanzas, básicamente, para el normal funcionamiento del mismo. Hasta a mí ha llegado que el día once se ha incorporado un auxiliar administrativo, por lo cual creemos que esta Proposición, inicialmente, pues, en parte cubre la... la propuesta que vamos a realizar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que dote al Centro de Educación de Adultos de Ávila para el próximo curso con el personal necesario de ordenanzas y administrativos para el buen funcionamiento del centro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. ¿Algún... Grupo Popular desea consumir turno en contra? Sí, don Roberto Jiménez tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. No sé, casi convendría empezar por el final. Claro, si usted, en la Propuesta de Resolución, dice que se dote para el próximo curso con el personal necesario de ordenanzas y administrativos para el buen funcionamiento del centro, y usted, al... al manifestarse sobre su proposición, sobre su Propuesta de Resolución, en los Antecedentes y lo que ha dicho ahora aquí ya pone de manifiesto que se ha cubierto la plaza, pues no sé, quizá debería haber acabado –a mi juicio– diciendo que retiraba esta Propuesta de Resolución, porque ya es de imposible cumplimiento, puesto que ya se ha cumplido. O sea, por lo tanto, yo creo que es lo que debíamos de hacer.

Pero, no obstante, como así no ha sido, yo sí quería ponerle de manifiesto, pues, alguna serie de cuestiones

que usted debería saber, y que creo que conoce, respecto a esta cuestión. O sea, no es tan simple como usted lo ha planteado desde el punto de vista de que ya existe un auxiliar administrativo; la situación no era tan alarmante... sin perjuicio de la necesidad, tan alarmante como ustedes lo plantean en sus... en los Antecedentes de su Propuesta de Resolución.

Usted sabe que el CEA de Ávila, el Centro Especial de Adultos de Ávila, se encuentra ubicado en la antigua Escuela de Maestría Industrial, que se llamaba... que conocemos los que allí vivimos, y donde se ubican, entre otros centros, también, el conservatorio de música y el Centro de Formación e Innovación Educativa, ¿verdad? Pues usted sabe también que ambos centros, que se ubican en el mismo inmueble, están dotados perfectamente, su plantilla de personal, tanto de ordenanzas como de administrativos. Y usted sabe también que en lo que... en lo que corresponde al conservatorio de música, ¿eh?, la plantilla de personal ha sido reforzada... hace algunos meses ha sido reforzada con un auxiliar administrativo que, con independencia de cumplir la razón... las funciones propias de su cargo, o de su trabajo, o de su servicio, atendía, y sigue atendiendo, las necesidades de todos los centros; es decir, tanto lo que es a nivel de secretaría como es a nivel de subalterno o de ordenanza. Es decir, ya estaba, en cierto modo, cubiertas esas necesidades de que usted planteaba en su Propuesta de Resolución o en los Antecedentes de su Propuesta de Resolución.

No obstante, en estos momentos también sabe usted que se está realizando por parte de las Direcciones Provinciales una nueva relación de puestos de trabajo. Es cierto que esto tardará un... un tiempo, pero se trata, con esta relación de puestos de trabajo, de... de satisfacer estos problemas que se van generando. Pero también convendría saber, a modo de dejar las cosas claras, ¿verdad?, de que en la relación de puestos de trabajo que es... que hemos heredado, que es consecuencia de la que en su día se hizo por parte del Ministerio, el Centro de Educación de Adultos no tenía en su relación de puestos de trabajo ninguna plaza del tipo que ustedes plantean en su Propuesta de Resolución. Es decir, que son puestos que no figuraban en esa relación y que, por lo tanto, era por... el motivo por el que no se han creado. Pero, en fin, detectada esa eventualidad, ya le digo que, en cierto modo, se ha cubierto con este auxiliar administrativo que, trabajando en el conservatorio de música en el mismo edificio, cumple esas labores de secretaría y de ordenanza a... de nivel de subalterno.

Pero, no obstante, no obstante, y como consecuencia del tiempo que tardará en crearse esta... en determinarse esta relación de puestos de trabajo que se está haciendo por las Direcciones Provinciales, y a fin de darle una solución satisfactoria al tema, pues se ha... se ha producido una resolución de atribución temporal de funciones de un funcionario del cuerpo administrativo que trabaja o que presta sus servicios en el CFIE, en el Centro de Formación e Innovación Educativa, que ha formado a

pasar parte de la plantilla de personal, ¿eh?, como atribución temporal de funciones -insisto- pero en el Centro Especial de Adultos. Todo ello a tenor de lo establecido en el Artículo 69 del Decreto 67/99, de quince de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Es por ello que, si había algún problema, que lo había, que si se corrigió como consecuencia a este auxiliar administrativo que trabajaba en el conservatorio de música en el mismo inmueble -insisto, para que se entienda-, se cubrió y que, por lo tanto, esa necesidad, de alguna forma, se obvió, pero que, no obstante, detectada mayor necesidad, se ha asignado un nuevo auxiliar administrativo a esa... a lo que es el centro especial de adultos, creemos francamente que está del todo cumplida.

Usted se ha referido, al explicar la... la Propuesta de Resolución, en sus Antecedentes, se refiere a este último... a este último funcionario, pero yo por eso le aclaro que ya había un funcionario que se había adscrito como auxiliar administrativo -ya le digo, por no ser reiterativo-, y, por lo tanto, nosotros creemos que esa eventualidad... bueno, no es que creamos, es que es una obviedad; esa necesidad se ha cubierto. Por lo tanto, usted me dirá cuál es la Propuesta de Resolución que, a tenor de lo que yo le estoy diciendo y lo que a usted le consta, pues, vamos a votar aquí. Y nosotros, necesariamente, si usted no cambia esta postura, o... o renuncia a esa... a esa Propuesta de Resolución -porque cambiarla, no la puede cambiar-, pues nosotros nos veremos obligados a votar que no, pero sepa usted bien claro que es como consecuencia de que es imposible que se cumpla porque ya se ha cumplido. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para réplica, don José María Casado, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Señoría, ya sabía yo que me iba... que se iba a apoyar usted en... en el administrativo para hacernos la réplica. Pero da la casualidad, Señoría, que el centro de adultos tiene dos locales, uno en la calle Casimiro Hernández y otro en la calle Don Ramón. Entonces, se ve la necesidad imperiosa de que por lo menos haya dos bedeles o dos ordenanzas, uno en cada local, para el buen funcionamiento de los dos centros. Porque los profesores hasta ahora han estado llevando la gran carga, tanto el Director como el Secretario, la gran carga de ese tipo de trabajo que tienen que hacer -eso concretamente- los bedeles o los ordenanzas.

Da la casualidad que en el... en el centro de Don Ramón se imparten una cantidad de enseñanzas como son: automoción, restauración, carpintería y peluquería. Por lo tanto, precisamente ahí se necesita un bedel imperiosamente, un bedel de apoyo, inmediatamente,

para todo lo que es almacenaje, para todo lo que es organización y para todo lo que es control y seguridad del centro.

Por supuesto, ante la necesidad que vemos de seguir manteniendo, como mínimo, dos... dos bedeles, yo, por supuesto, no retiro la... la Proposición No de Ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Don Roberto Jiménez, para dúplica, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Casado, bueno, pues usted negará la evidencia; quiero decir que es que usted... antes que de que yo se lo dijera, lo ha dicho usted. Es decir, es que ya está cubierta la plaza... perdón, hay una persona que... bueno, la plaza no, porque no está creada, pero hay una persona que, en esa función de adscripciones temporales de funciones, está trabajando en el centro de adultos, con independencia de que haya dos centros. Porque, como usted bien sabe también, donde se detecta la necesidad, precisamente, es en el trabajo administrativo. Por eso, el que se ha asignado es un trabajador o un funcionario del cuerpo administrativo, es decir, en los trabajos de secretaría y administración; y eso está... está cubierto con una doble... con una doble cuestión, o con una doble... por dos... por dos funcionarios, como le he dicho, el que se ha asignado del centro de formación, que se ha asignado al CEA, y el que trabajaba y sigue trabajando en el conservatorio de música, que está en el mismo edificio y que presta sus funciones para todos los centros que allí hay, que son esos tres: el conservatorio de música, el centro de formación y el centro de adultos. Por lo tanto, eso está cubierto, como yo ya le he dicho.

Pero es que es más, yo ya... le... le he dicho también en mi exposición que el auxiliar administrativo... y así es y usted lo puede comprobar cuando así quiera, ¿eh?— el auxiliar administrativo que trabajaba en el conservatorio y que cumple esas labores también de secretaría y de administración dentro del centro de adultos y de todos los centros que hay allí, también presta sus servicios a nivel de subalterno y ordenanza. Por lo tanto, esa necesidad está cubierta.

Claro, usted me puede decir: pues es que, en vez de un ordenanza, hacen falta dos. Pues yo... fíjese, yo creo que, si hubiera dos, usted diría que es que hacen falta tres. La realidad es que está cubierta esa necesidad; y la realidad es que, si está cubierta la necesidad —que es lo que usted pide—, pues sigo sin entender, salvo que sea, pues bueno, una cuestión de... de cerrazón política, es decir: mira, yo no puedo renunciar a esto pues... pues porque a lo mejor luego... En fin, no quiero ir más lejos.

Pero, en última instancia, yo le reitero que si las cosas están cumplidas, si hay ordenanzas, si hay un personal que cumpla labores de subalterno y ordenanza,

que le estoy... no le digo el nombre y los apellidos, pero, naturalmente, le estoy diciendo qué funcionario es, para que usted lo pueda detectar, si quiere, mañana yendo a Ávila, ¿eh? Pues de igual manera me refiero al administrativo que procede del centro de formación.

Yo no le puedo decir más, yo le digo que lo que usted ha pedido está hecho, que lo que usted pide en su resolución ya existe. Usted verá, es que no nos deja otra opción. Necesariamente, no podemos votar... y perdone mi reiteración, pero es que no podemos votar aquello que ya existe. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para cerrar el debate, don José María Casado, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Concretamente, no nos queremos entender. Concretamente, yo le digo que, efectivamente, hay un administrativo, que por supuesto que se pedía en la Proposición No de Ley, pero el personal subalterno no se pide, ¿eh?, no se pide.

Por otra parte, yo no entiendo cómo usted puede permitir que dentro de una categoría se hagan otros servicios, cuando precisamente los catálogos de puestos de trabajo no... dicen lo que tiene que hacer cada persona. Entonces, estamos incumpliendo otro tema aparte. Concretamente, le puedo decir que las necesidades de los dos centros se palian mucho... que le estoy diciendo solamente con dos bedeles, que... que totalmente es insuficiente, puesto que el horario es de mañana, tarde y noche. Por eso le digo que las necesidades no se cubren ni siquiera con los dos bedeles; pero solamente con eso automáticamente se puede paliar un poco el problema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Terminado el debate, se somete la Proposición No de Ley a votación. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León el establecimiento del servicio de transporte para los alumnos de ESO que deban acudir a las pruebas extraordinarias de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número ochenta, de quince de junio de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. ¿Quién del Partido... del Grupo Parlamentario Socialista? Señor

Robles, tiene la palabra para presentar su iniciativa por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La Ley Orgánica 10/2002, de veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su Artículo 29 que "Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas que no hayan superado, en las fechas que determinen las administraciones educativas".

En aplicación de esta Ley Orgánica, la Junta Castilla y León promulgó la Orden de Educación 1186/2003, de quince de septiembre, por la que se regula la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, estableciendo en su Artículo 9 que "Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el uno y el siete de septiembre".

Ante el anuncio efectuado a los Directores de los Institutos de Educación Secundaria por la Dirección Provincial de Educación de Palencia, el pasado día veintisiete de mayo, en el sentido de que no se contempla transporte escolar para los alumnos que deban realizar estas pruebas extraordinarias, y habiendo manifestado el Director General de Planificación Educativa, en comparecencia en las Cortes Regionales efectuada el uno de junio, su desconocimiento sobre esta situación, que podría estar planteándose en el conjunto de la Comunidad Autónoma, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Establecer el servicio de transporte para los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria afectados por las pruebas extraordinarias de septiembre, en cumplimiento de la LOCE, por tratarse de la etapa de enseñanza obligatoria, y, por tanto, gratuita, al tiempo que denuncian que la supresión de este servicio, junto al incumplimiento flagrante de la legislación vigente, supone una grave discriminación hacia los alumnos residentes en el medio rural, que solo tienen en el transporte público la posibilidad de acudir a los centros en la fecha señalada.

En segundo lugar, a que se publique en los medios de mayor difusión de las nueve provincias las rutas y horarios establecidos para acudir a las pruebas extraordinarias de septiembre".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. ¿El Grupo Popular desea consumir turno en contra? Señor Rodrí-

guez Porres, por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, debo iniciar esta intervención declarando que el Grupo Popular no puede por menos que rechazar esta Proposición No de Ley por considerar, inicialmente, que el texto ya no tiene sentido. ¿Y por qué no tiene sentido? Porque la Consejería de Educación ya ha dado respuesta a esta solicitud en los términos más adecuados. Es decir, los alumnos de Secundaria, de enseñanza obligatoria, han sido beneficiarios de transporte escolar durante el curso académico y han acudido a los exámenes de septiembre, han sido compensados económicamente por los institutos. Por tanto, si nos piden una primera justificación de por qué votamos en contra o, dicho de otra forma más diplomática, por qué no estamos de acuerdo con el texto de su Proposición No de Ley, habría que decir: porque ya la Consejería ha dado una solución a lo que ustedes plantean.

Pero claro, yo creo que es bueno que, además de esta razón que damos –que yo creo que podría ser suficiente inicialmente–, sí es bueno también aducir otras razones objetivas que prueban este hecho. ¿Qué razones objetivas ponemos el Grupo Popular para justificar este hecho? Sobre todo, se dirigen en dos campos: uno, desde el punto de vista normativo y, otro, desde el punto de vista técnico. Es decir, hay razones legales por las cuales demuestran que la Consejería ha actuado bien, y hay razones técnicas que también demuestran que la Consejería ha actuado correctamente.

¿Y por qué me refiero a estas dos? Me refiero a estas dos, muy sencillas, porque en el propio texto de su Proposición No de Ley se hace referencia –y cito textualmente– al "incumplimiento flagrante de la legislación vigente" por parte de la Consejería –cuestión en la que no estoy de acuerdo–, y además se habla también... en el segundo punto se habla de la necesidad de hacer rutas y horarios nuevos para las pruebas.

Si recurrimos, por lo tanto, a la normativa legal, creemos que la solución de... que ha dado la Junta de Castilla y León, y más concretamente la Consejería de Educación, de compensar a los alumnos y a las familias del gasto realizado por el traslado desde su domicilio hasta el centro es correcta, debemos incluirla o introducirla dentro de la normativa vigente. La LOCE, efectivamente, en su Artículo 41.3, nos dice que "Excepcionalmente, en aquellos casos en que, para garantizar la calidad de la enseñanza, los alumnos de enseñanza obligatoria hayan de estar escolarizados en un municipio próximo al de su residencia o a una distancia que lo justifique de acuerdo con la normativa al efecto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado".

Por cierto, este texto es muy semejante el apartado... al Artículo 65.2 de la LOGSE, a excepción de dos cuestiones: la LOGSE hace referencia a los alumnos de Primaria y Secundaria, la LOCE habla de enseñanza obligatoria en general; y la LOGSE también hace referencia a zonas rurales, sin embargo, la LOCE hace referencia a los municipios próximos en general.

Bueno, de este texto se desprende, por lo tanto, que, efectivamente, las Administraciones deben prestar de forma gratuita el transporte; hasta ahí estamos de acuerdo. Esta prestación del servicio público se puede hacer de muchas formas. Para ello, la propia Consejería de Educación y Cultura, en una orden, la Orden 926 de dos mil cuatro, de nueve de junio, articula esas formas de prestación de servicio de transporte escolar; concretamente, habla de cuatro formas de dar transporte escolar: las rutas habituales de transporte escolar, los convenios de colaboración con Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro, vehículos de servicio público y ayudas al transporte escolar.

Bueno, debido a que en la LOCE, efectivamente -como usted ha dicho-, se establece la prueba extraordinaria -repito, extraordinaria- de las asignaturas que no hayan superado los alumnos, y como la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, en la propia... en la Orden 1186 afirmaba o determinó que esta prueba extraordinaria se debería hacer entre el día uno y siete del mes de septiembre, la propia Consejería optó por una de las modalidades de ayuda de transporte escolar; concretamente, hizo una instrucción donde se explicaba cómo se iba a compensar a los alumnos y a las familias de los gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que era beneficiario, por supuesto, del transporte escolar a los centros docentes durante las pruebas extraordinarias de septiembre.

¿Cómo han sido compensados? Pues, sencillamente, amparándose en ese cuarto modelo de ayudas, como es la ayuda al transporte escolar: los alumnos que se han presentado a la prueba... -no olvidemos que es extraordinaria, y, por lo tanto, no obligatoria; es voluntaria- digo, los alumnos que se han presentado a la prueba y han justificado el gasto, se les ha abonado este dinero.

Por lo tanto, en incumplimiento de la disposición de la... de lo dispuesto, perdón, en la citada instrucción, todos los alumnos beneficiarios del transporte escolar durante el curso dos mil tres-dos mil cuatro que han acudido en transporte público a las pruebas extraordinarias de septiembre han sido compensados íntegramente en el gasto realizado para el traslado desde su domicilio al centro.

En definitiva, si analizamos este primer punto... esta medida, perdón, desde el punto de vista normativo, no hay ningún incumplimiento flagrante de la normativa

vigente; todo lo contrario, la Consejería ha utilizado una medida adecuada y compensatoria de los gastos ajustado a la normativa.

Entre paréntesis, antes de entrar en esa otra razón que yo le comentaba, razón técnica, entre paréntesis, y no es motivo de debate, pero sí que me gustaría... dejarlo para otro momento, pero que sí que conste en la Comisión, personalmente -y aquí hablo a título personal-, me quedan dudas de la obligatoriedad de la Consejería de correr con esos gastos o de dar un servicio gratuito para hacer una prueba extraordinaria, que, por lo tanto, es voluntaria y, por lo tanto, no obligatoria. Se entiende que en las enseñanzas obligatorias, y mientras que se mantiene esa continuidad del servicio, la evaluación del mismo y la evaluación del alumno, el cual debe, obligatoriamente, acudir a clase y, obligatoriamente, presentarse a la evaluación ordinaria, la Consejería... habría que dar -es cierto- unos servicios complementarios gratuitos. Pero cuando estamos hablando de una prueba extraordinaria, por lo tanto, voluntaria y, por lo tanto, no obligatoria, personalmente, tengo mis dudas de la necesidad o de la obligatoriedad de la Consejería de correr con estos gastos. Otros decidirán sobre este tema, porque en este caso no es momento de debatirlo.

Acudo a la segunda razón, la razón técnica. Efectivamente, existen otras razones, razones técnicas, por las cuales hacen inviable -y le digo "inviable", ¿eh?- un servicio de transporte escolar para cubrir las necesidades en los exámenes de septiembre; le digo "inviable", así de tajante. Inviabile por una razón: porque económicamente sería un derroche; es decir, poner en funcionamiento todas las rutas de transporte, todas las rutas de transporte, para que los alumnos acudan a examinarse en septiembre sería un auténtico derroche desde el punto de vista económico. Es decir, tiraríamos el dinero, dinero público, y, efectivamente, no se daría ningún servicio público serio; por una razón: porque habría muchísimos sitios donde no subiría al autobús ningún niño, por lo tanto, eran kilómetros que se perderían.

En segundo lugar, no podríamos... nos podríamos encontrar con otra dificultad: concretamente, la de compaginar horarios. Es posible que un alumno tenga un examen a las nueve y media, otro a las doce, u otro, a lo mejor, a las cinco de la tarde. ¿Estarían dispuestos los alumnos a ir a las ocho y media de la mañana, estar en el centro, para examinarse a las doce del mediodía? ¿Estarían dispuestos todos los alumnos a hacer eso? Desde luego, es una difícil papeleta.

Y, además, lo que ustedes dicen: que se pongan unas rutas nuevas. Sinceramente, sería un trabajo tan extraordinario que no merecería la pena, porque habría que hablar con todos los alumnos que han suspendido, decir cuál de ellos se van a presentar... cuáles de ellos se van a presentar o cuáles no. Efectivamente, algunos dirían que sí en junio y no en septiembre. Por lo tanto, de nuevo

tiraríamos... derrocharíamos dinero público estableciendo un montón de rutas nuevas, un montón de trabajo que no merecería la pena.

En conclusión, para terminar, debo de indicarle que la opción tomada por la Consejería consideramos que es la mejor, la más económica, la que da mejores resultados. ¿Sabría usted lo que significaría hacer estas rutas nuevas para cuatro días y toda la Comunidad? Yo le pregunto: ¿es posible hacer todas estas rutas? ¿Qué resultados daría? ¿Cuántos alumnos realmente se iban a beneficiar? No debemos olvidar, por lo tanto, que los datos finales con los que contamos son los que también nos pueden marcar posibles actuaciones de cursos posteriores. En estos momentos, los alumnos que han demandado el dinero para pagar los gastos de la utilización del transporte público para acudir a los centros para examinarse en septiembre es bastante pequeño. Un dato: Villarcayo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Rodríguez Porres, vaya terminando.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: (Termino ya). ... el instituto de Villarcayo, con un montón de rutas, muchísimas rutas de transporte, han solicitado reingreso 350 euros. Sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Para réplica, el señor Robles por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, desde luego, ha hecho un discurso que no tiene nada que ver con la Propuesta... con la Proposición que estamos discutiendo ahora mismo. Se ha ido hasta a darnos una lección de Derecho, que ya le diré que, además, está equivocado; y se lo demostraré.

Mire, en mayo, en un Pleno de estas Cortes en mayo, el Consejero de Educación -y son palabras textuales- desconocía qué se iba a hacer con los alumnos que tuviesen materias o áreas suspensas en junio, en mayo. El día uno de junio, en una Comisión de Educación, el Director General de Planificación desconocía también qué se iba a hacer en el mes de septiembre con esos mismos alumnos; y nosotros solicitamos al día siguiente, el dos de junio, que se discutiese esta Proposición No de Ley para que a lo largo de ese mes se diese una solución, porque es cuando los alumnos están en el centro.

Pero, mire, ha sido tan caótico en el tema del transporte escolar de septiembre, que los centros reciben por fax, ciento sesenta y ocho centros, institutos de Educación Secundaria, reciben el veintinueve de julio, julio -es decir, prácticamente en plenas vacaciones, y los alumnos desconociendo absolutamente todo-, algunas de las instrucciones, algunas de las instrucciones que iban a recibir los alumnos en sus casas.

Se elabora, efectivamente, una instrucción el veintiocho de julio, lo que quiere decir que no llega a los centros ese mismo día. Por tanto, en el mejor de los casos, lo están recibiendo en el mes de agosto. Y, después, cuando se le pide la documentación al alumno, fíjese lo que tienen que rellenar: todo este Anexo I con la autorización de los padres... Curiosamente, curiosamente, no aparece el número de la cuenta; es decir, que el alumno recibe el dinero directamente, ¿eh?, sin... cuando son alumnos menores de edad, y se entiende que en algún caso podría haber cantidades importantes. Lo normal es que se ponga el número de cuenta donde se tiene que recibir ese dinero.

Pero a continuación reciben otro anexo, que tiene firmar el profesor que asiste a la asignatura. Si es del centro, si es del centro, ya hay un justificante que es claro, porque tiene que aparecer la nota del alumno, y, por tanto, no hay que duplicar los papeles y la gestión.

Y en tercer lugar -y lo están haciendo todavía ahora los centros, porque muchos de ellos ni siquiera tienen personal administrativo-, tienen los centros que enviar a la Dirección Provincial todas aquellas partidas que han entregado a los alumnos, y lo reciben después como gastos de funcionamiento; es decir, una gestión bastante engorrosa. Eso en cuanto a los papeles, la administración y demás.

Pero es que, además, fíjese lo que dicen las instrucciones: "Acreditar el desplazamiento diario -diario- de ida y vuelta realizado en transporte público".

Yo no sé si sabe que hay pueblos, al menos de la provincia de León, y también de Palencia, como mínimo, que no tienen transporte público diario para hacer esas pruebas; lo que significa que tendrían que ir el día antes, y tendrían que permanecer algún día más, ¿eh?, para realizar las pruebas.

Mire, en el argumento que me dice jurídico -y nuestro Presidente lo conoce perfectamente-, mire lo que dice el Artículo 29: "Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria". Son ellos los que deciden si la realizan o no, luego ellos son los que tienen el derecho a presentarse o no. Por tal, la Administración no le puede decir a un alumno que no se puede presentar porque no le pone el transporte en una enseñanza obligatoria. Quien decide si va a hacer el examen o no es él, pero no se le puede decir que no puede hacer el examen porque en una enseñanza obligatoria no se le proporciona el transporte. Por tanto, hace una mala interpretación de lo que dice el artículo, lo que establece, mejor dicho, el Artículo 29 de la LOCE. Hace una mala interpretación.

Y, además, no ha leído la última parte. Yo en ningún sitio digo "nuevas rutas", en ningún sitio digo "nuevas rutas". Digo que se establezcan rutas, ¿eh?, para que los alumnos que han suspendido, alumnos y alumnas que

han suspendido, puedan asistir, puedan asistir a los exámenes. Por tanto, técnicamente, claro que es posible.

Y mantenemos esta Proposición No de Ley porque no queremos que se vuelva a repetir lo de este año. Y, efectivamente, usted sabe -y, además, hemos hecho preguntas en este sentido- que otras Comunidades, siendo previsoras, y, además, por un sentido pedagógico, no han establecido los exámenes extraordinarios de septiembre; han establecido pruebas extraordinarias con mejor criterio, con mejor criterio, sí, con mejor criterio -y después, si quiere, se lo digo por qué-: las han establecido en otros meses, y -repito- por criterios pedagógicos, no por criterios económicos.

La Junta de Castilla y León, haciendo uso, y aquí sí, haciendo uso de su derecho a establecer las fechas, las ha establecido en septiembre, pero, después, no se ha dado cuenta de todo lo que conlleva esto; y conlleva que nuestros alumnos son los últimos que han comenzado el curso escolar, frente a otras Comunidades Autónomas; que son los últimos que terminan las... las clases, cuando la mayor parte de nuestras ciudades están, curiosamente, en esas fechas en fiestas; etcétera, etcétera.

Mire, y el criterio pedagógico es -y usted ha sido profesor, exactamente igual que yo- que, salvo rarísimas excepciones, el alumno que se presenta en la Secundaria en septiembre... por supuesto, los alumnos que antes eran de BUP y que equivalía, y que equivalía a esos años, por lo general, no suelen ir mejor que en junio; todo lo contrario. Y precisamente por eso, algunas Comunidades Autónomas, con otro criterio pedagógico, han establecido a finales del mes de junio, o el mes de... los primeros días del mes de julio esas pruebas; y los resultados, desde luego, son mucho mejor. Ya hemos hecho una pregunta para ver cuáles son los resultados de Castilla y León por provincias, que hayan suspendido una, dos o tres.

Por eso hemos mantenido esa Proposición, porque creemos que se debe mantener y se debe dar solución para este curso dos mil cuatro-dos mil cinco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Para dúplica, señor Rodríguez Porres, por tiempo de cinco minutos igualmente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Mire, ¿que yo no le he hablado nada de la Proposición? Yo le he dado simplemente razones técnicas de por qué existe una gran dificultad de poner en marcha todo un sistema público de transporte escolar para todos los... localidades de Castilla y León, eso en primer lugar. Y le he dicho también, desde el punto de vista normativo, cómo la Junta de Castilla y León ha actuado correctamente. Le puedo admitir y le puedo reconocer la tardanza, posiblemente, pero nada más, ¿eh? Lo demás está perfectamente... uso de la normativa vigente.

Usted me ha hecho aquí, también, un alarde de criterios económicos y pedagógicos a la hora de poner los exámenes en septiembre o en otras fechas. Mire, vamos a ser claros. Es decir, cuando ustedes los ponen en junio, dice que son criterios pedagógicos; cuando nosotros los ponemos en septiembre, dice que son criterios económicos. ¿No será al contrario? ¿No será al contrario? Que ustedes lo ponen en junio, a los dos días de terminar el curso, ¿un alumno ha recuperado lo que no ha hecho durante todo el curso? Eso parece que no es, pedagógicamente hablando, correcto.

Hablemos con más sinceridad. ¿Qué Comunidades Autónomas lo han puesto en junio? Justo las contra LOCE, justo; qué cosas... qué llamativa. Es decir, todas las Comunidades Autónomas que está... que han estado manifiestamente en contra de la LOCE son las que, a la hora de poner los exámenes extraordinarios, han dicho: en septiembre no, a los dos días de terminar el curso, para que los alumnos en dos días repasen perfectamente toda la asignatura y la aprendan en dos días. Desde luego, si un alumno en dos días aprueba, el curso sobra. Más bien, yo creo que es mejor que un alumno recupere, recupere lo que no ha sabido o lo que no ha podido hacer durante un periodo más amplio, que se le dé un margen, por lo menos.

Y si... usted y yo tenemos experiencia de los exámenes de suficiencia, se acuerda de los exámenes de suficiencia perfectamente. ¿Cuántos alumnos aprobaban? Aprobaban los que iban con una evaluación, con media evaluación, pero los que iban con toda la asignatura se quedaban igual que los demás: para septiembre; y el que aprobaba en dos... en dos días, es que alguien lo había hecho mal, o el profesor o el alumno durante todo el año.

Le he comentado que... que la gestión que ha utilizado la Junta de Castilla y León, podemos reconocer la tardanza, pero, desde luego, el modelo para que los alumnos sean compensados por el gasto de desplazamiento no es tan complejo; se exige dos cosas tan sencillas: una, que asista a la asignatura y, por lo tanto, se lo certifique el profesor que está allí, eso en primer lugar; y, en otro lugar, que el gasto sea en transporte público -¡qué menos!-, transporte público de mucha índole; puede ser un autobús, puede ser un taxi, puede alguien que ponga una factura como transporte público. Por lo tanto, yo creo que se hable... se abre bastante las posibilidades.

Y, en definitiva, yo sigo, ¿eh?, insistiendo que la Junta de Castilla y León ha tomado una determinación correcta, ajustada a la normativa vigente y, desde el punto de vista técnico, posible. Insisto, poner en marcha todas las rutas de transporte... -puede ocurrir que cojamos a un alumno en una ruta de transporte- poner toda la ruta de transporte en funcionamiento durante el... los días uno al siete, o uno al cuatro -porque habría que dejar algún día para las evaluaciones-, sería económicamente desastroso, y yo creo que el dinero público no

se debe de tirar. Es bueno que se siga valorando la posibilidad de ver, pues, si esta medida es lo suficientemente correcta, sin duda, sin cerrarnos... -y creo que la Junta de Castilla y León así lo debe hacer- sin cerrarse a otras alternativas; pero, desde luego, establecer nuevas rutas o poner las rutas actuales en funcionamiento, económicamente y técnicamente, creo que sería bastante negativo porque... -y repito, económicamente- porque al final no iba a dar los resultados; iba un autobús a gastar un dineral en un día o dos días para, al final, dar un servicio a un alumno en algún caso, cuando puede optar por otro tipo de servicio como es el de la... el del transporte público.

En definitiva, nosotros seguimos pensando que es correcto la... las medidas de la Consejería, que se podrán mejorar a lo largo de los cursos siguientes, y que de la Proposición No de Ley, en estos momentos, el texto como tal ya no tiene sentido porque la Junta de Castilla y León está en vías no solamente de solucionar este problema, sino también de dar un buen servicio a los alumnos y a las familias del mundo rural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para cerrar el debate, por tiempo de diez minutos, señor Robles, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí. Gracias, señor Presidente. Bien, al menos ha reconocido que se ha hecho tarde.

Tengo que decirle que, mire, un centro de León que tiene ciento... ciento ocho alumnos de transporte (de esos ciento ocho, desconocemos exactamente el número de alumnos con suspensas), solamente han presentado en el mes de septiembre dos los justificantes, 7,20 euros; porque el resto entendía que hacer las fotocopias del carné de identidad suyo, de su padre, más todos los justificantes, le suponía más que los 7,20 euros; con lo cual, ya no lo hizo, ya no lo hizo.

Bien, lo segundo, habría que ver la responsabilidad que tiene la Administración. Bien, me parece muy bien. Si sus conocimientos jurídicos son como los de extraordinaria, y no tiene ninguna, ninguna. Yo creo que hay responsabilidad por parte de la Administración en las pruebas extraordinarias, creo que hay responsabilidad.

Cuando dice que "otras Comunidades", yo le he dicho desde un principio que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha optado por el mes de septiembre, y

correcto, porque lo puede hacer, ¿eh? Y le hubiese sido mucho más fácil decir, no "contra LOCE", sino "Las Comunidades del Partido Popular han optado por septiembre, y el resto, ninguna"; así de sencillo. Luego algo tendrá que ver, cuando el resto de Comunidades... y no solamente son por criterios económicos, no son por criterios económicos. ¿O qué es, que las Comunidades que han puesto los exámenes en el mes de junio y principios de julio no tienen en cuenta los dineros públicos? Y posiblemente más; con el razonamiento que usted ha hecho, bastante más; porque ahí sí que, durante el mes de junio, las empresas tienen la obligación de hacer las mismas rutas; luego ahí está la economía por parte de esas Comunidades Autónomas.

Y mire, hombre, no haga demagogia con el tema de los exámenes y los dos días, y los dos días, porque, al menos, siendo legal, legal, si comienza una semana antes, y en Castilla y León, en algunos sitios dos... se puede comenzar dos, son quince días; y en quince días, aquellos alumnos que tienen una, dos o tres materias, sí que se puede recuperar con un estudio intensivo, si se quiere. Por tanto, no es un desastre.

Pero no estamos ahora discutiendo aquí los criterios pedagógicos. Yo creo que la normativa que ha elaborado la Junta de Castilla y León es francamente mejorable, y por eso, al menos, mantenemos la Proposición No de Ley, para que en este curso los alumnos, desde el primer día de clase -que ya no va a ser posible, pero, al menos, en este trimestre-, conozcan qué derechos les asiste para realizar las pruebas de septiembre, si es que se siguen manteniendo. Y, por favor, no les digan que ellos son los que tienen derecho a que la Administración les diga si asisten al examen o no; ellos son los que tienen derecho a decidir si asisten al examen o no asisten al examen, ellos; la Administración les tiene que dar todas las facilidades para que asista. Y eso es la recomendación que tienen que hacer los tutores.

Por eso -repito- mantenemos la Proposición No de Ley, para que la Consejería recapacite y elabore una normativa bastante mejor, que se puede hacer, que la que ha elaborado para el curso dos mil tres-dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Terminado el debate, se somete a votación. ¿Votos a favor? Cinco... seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la iniciativa. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas].